Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 562.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPM MAG N° 15/2019 "*ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF*" **ID N° 369.841".**

Asunción, 30 de Junio de 2020

VISTO:

La Nota CAF N° 114/2020 de fecha 05 de mayo de 2020, de la Coordinación de Apoyos Financieros del Proyecto RESIPROAF; el Dictamen DC A.L. N° 21/2020 de fecha 05 de junio de 2020, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 261/2020 fecha 10 de junio de 2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 11038/2020); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota CAF N° 114/2020 de fecha 05 de mayo de 2020, la Coordinación de Apoyos Financieros del Proyecto RESIPROAF, hace relación a los contratos de provisión de bienes adjudicados en el Ejercicio Fiscal 2019, en el marco de las actividades previstas por el Proyecto RESIPROAF y solicita la ampliación de los mismos. Asimismo, menciona que lo solicitado obedece a la gran cantidad de pedidos que superan la disponibilidad de estos insumos y que en este periodo del año se inician las siembras de varios rubros de autoconsumo y renta. Asimismo, menciona que la ampliación solicitada asciende a Gs. 1.353.001.600 *(Guaraníes un mil trescientos cincuenta y tres millones un mil seiscientos)* a ser imputados al Objeto de Gasto 390 – Otros Bienes de Consumo.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 21/2020 de fecha 05 de junio de 2020, la Dirección de Contrataciones manifiesta que: *"...En mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, la solicitud de ampliación de monto hasta el 20% de los contratos originales vigentes suscritos entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y las siguientes empresas: CONTRATO MAG N° 91/19 REPSUR C.I.A.G. S.R.L., ítem N° 1 MALLAS MEDIA SOMBRA; por un monto total de Guaraníes setenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos (73.852.800) IVA Incluido; CONTRATO MAG N°114/19 AGROPECUARIA SANTA RITA DE Laura Griselda Sosa, Item N° 1 MALLAS MEDIA SOMBRA, por un monto total de Guaraníes Treinta y un millones seiscientos*

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado**: Firmante.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZÁLEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 562.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPM MAG N° 15/2019 "*ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF*" **ID N° 369.841".**

cincuenta y un mil doscientos (Gs. 31.651.200) IVA Incluido; CONTRATO MAG N° 115/19 RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman. Ítems N° 1 MALLAS MEDIA SOMBRA, 2 CINTA DE GOTEO Y 3 MULCHING, por un monto total de Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos mil trescientos veinte (Gs. 254.200.320)IVA Incluido; CONTRATO MAG N° 127/18 NUTRIVET IMPORT – EXPORT S.A., ítem N° 2 CINTA DE GOTEO, por un monto total de Guaraníes ciento trece millones seiscientos mil) GS. 113.600.000) IVA Incluido; CONTRATO MAG N° 128/19 CASA DEGGELLER S.R.L., ítems N° 3 MULCHING y 4 FILM PLASTICO, por un monto total de Guaraníes ciento sesenta y un millones ciento noventa y nueve mil cuarenta (Gs 161.199.040) IVA incluido; CONTRATO MAG N° 105/19 COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., ítem N° 4 FILM PLASTICO, por un monto total de Guaraníes doscientos veintisiete millones quinientos mil (Gs. 227.500.000) IVA Incluido, como resultado de la adjudicación en el marco del llamado: "ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF", iniciado bajo la Modalidad de Licitación Pública Nacional LPN MAG N° 15/2019 – ID N° 369.841, la conformidad de las firmas y considerando las disposiciones que rigen la materia, los Contratos vigentes, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, para la ampliación de los Contratos supra mencionados a través de Adendas, vía Resolución Ministerial".

Que, por Nota DGAF N° 261/2020 de fecha 10 de junio de 2020, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite la solicitud de ampliación de monto de los ítems N° 1, 2, 3 y 4, a través de adenda a los Contratos suscritos en el marco del llamado *"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"*., a fin de seguir con los trámites pertinentes.

Que, por Ley N° 81/92 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de esta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • Secretaría General •

HUMBERTO GONZÁLEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado**: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 562.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPM MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **ID N° 369.841".**

-3-

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de ADENDAS, en el marco del llamado Licitación Pública Nacional LPM MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **ID N° 369.841,** conforme al siguiente detalle;

a) al *CONTRATO MAG N° 91/19 REPSUR C.I.A.G. S.R.L., ítem N° 1 MALLAS MEDIA SOMBRA; por un monto total de Guaranies setenta y tres millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos (73.852.800) IVA Incluido;*

b) al CONTRATO MAG N°114/19 AGROPECUARIA SANTA RITA DE Laura Griselda Sosa, Item N° 1 MALLAS MEDIA SOMBRA, por un monto total de Guaranies Treinta y un millones seiscientos cincuenta y un mil doscientos (Gs. 31.651.200) IVA Incluido;

c) al CONTRATO MAG N° 115/19 RIEGO DOS MIL de Lincoln David Rausky Tabacman. Ítems N° 1 MALLAS MEDIA SOMBRA, 2 CINTA DE GOTEO Y 3 MULCHING, por un monto total de Guaranies doscientos cincuenta y cuatro millones doscientos mil trescientos veinte (Gs. 254.200.320)IVA Incluido;

d) al CONTRATO MAG N° 127/18 NUTRIVET IMPORT – EXPORT S.A., ítem N° 2 CINTA DE GOTEO, por un monto total de Guaranies ciento trece millones seiscientos mil) GS. 113.600.000) IVA Incluido;

e) al CONTRATO MAG N° 128/19 CASA DEGGELLER S.R.L., ítems N° 3 MULCHING y 4 FILM PLASTICO, por un monto total de Guaranies ciento sesenta y un millones ciento noventa y nueve mil cuarenta (Gs 161.199.040) IVA incluido;

ESTA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZALEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado**: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 562.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA EN EL MARCO DEL LLAMADO LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPM MAG N° 15/2019 *"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA, FILM PLÁSTICO, MULCHING Y CINTA DE GOTEO PARA EL PROYECTO RESIPROAF"* **ID N° 369.841".**

f) al CONTRATO MAG N° 105/19 COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., ítem N° 4 FILM PLASTICO, por un monto total de Guaraníes doscientos veintisiete millones quinientos mil (Gs. 227.500.000) IVA Incluido.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a suscribir las adendas mencionadas en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la SUB UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HUMBERTO GONZÁLEZ GALEANO
Jefe de Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA • MINISTRO

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

RFA/las

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado**: Firmante.